

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 637 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 23 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 24.06.09, que aprueba convenio para la ejecución o continuidad del Programa de Desarrollo Local Procesal, INDAP - I. Municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2008, por un período de 2 años a contar del 02 de Mayo de 2008.

El Memo N° 617 de fecha 22.04.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice reembolso correspondiente a gasto de Combustible de vehículos, por un monto total de \$ 174.000 efectuados por el Sr. Arnaldo Andrés Alborno Mirando, Técnico Agrícola del Programa PRODESAL, efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2009, por visitas técnicas en terreno a agricultores adscritos al programa, concepto de pago acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$174.000, al Sr. Arnaldo Alborno Mirando, correspondiente a gasto de combustible y mantención de vehículo, efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2009, por visitas técnicas en terreno a agricultores del programa PRODESAL, concepto acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución a continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2008.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos", del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE